



Desde Benayas Asesores queremos informar a los socios de Ajubanesto sobre la propuesta del Banco Santander de capitalización del complemento de pensión que están enviando de forma personalizada en estos días.

Las propuestas estarían entre abonar el total del complemento de una sola vez en este año 2020, esta opción permite tener el capital disponible en este momento para poder invertir el importe que reciba de la forma que considere más conveniente, pero su imputación en un único año supondría elevar el porcentaje de tributación en la declaración de la renta, incluso se podría llegar a tributar cerca de un 45% del importe bruto recibido, aunque su consideración como renta irregular supondría reducir un 30% la tributación, esta reducción está pendiente de resolución por parte de Hacienda de una consulta realizada por el Banco Santander y que si fuera desestimada se podría decidir anular el acuerdo.

La otra posibilidad es fraccionar el cobro en cinco anualidades, esta opción permitiría reducir el importe global a pagar de impuestos por el cobro del complemento, ya que se imputaría en la declaración de la renta de cinco años, aunque en este caso no se podría aplicar ninguna reducción.

Si no se opta por ninguna de estas opciones se seguiría cobrando el complemento de la pensión de forma vitalicia, hasta el momento del fallecimiento, por lo tanto el importe a cobrar es indeterminado, sin embargo con esta propuesta se recibirá el importe propuesto (en uno o cinco plazos) independiente de la fecha de fallecimiento.

Antes de aceptar la propuesta recomendamos calcular el coste fiscal de cada una de las opciones debido a que las circunstancias personales de cada uno y en función de las rentas obtenidas, puede haber una diferencia considerable en la tributación de cada una de las opciones.

(*) Acompañamos Tablas actualizadas que hemos elaborado en Ajubanesto, de los distintos tramos a aplicar, tanto a nivel Estatal como en las distintas Comunidades o Ciudades autónomas donde residamos (excluidos País Vasco y Navarra por sus circunstancias forales específicas).

Les recordamos que seguimos ofreciendo nuestros servicios tanto para la elaboración de la declaración de la renta, estudio sobre la fiscalidad del cobro del complemento de pensión, consultas sobre tramitación de herencias y donaciones, y el resto de los servicios que realizamos en BENAYAS ASESORES. A los socios de Ajubanesto se aplicará un descuento del 20% sobre nuestros honorarios habituales.

Para la declaración de la renta, este año vamos a realizar todos los trámites de forma telemática para evitar desplazamientos. Quien esté interesado puede enviarnos la solicitud a través del formulario que hemos habilitado en la página web: <https://www.benayasasesores.es/declaracion-de-la-renta/>

Esperando que tanto ustedes como sus familias se encuentren bien, seguimos disponibles para lo que necesiten, tanto por teléfono como por correo electrónico.

Un cordial saludo.

El equipo de Benayas Asesores

T (+34) 915 930 095 · info@benayasasesores.es
c/ Españolto 23, Bajo Izquierda (entreplanta) 28010 Madrid · www.benayasasesores.es